

AÑO XXXVI

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020

NÚMERO 206

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa de la República Portuguesa y del Reino de España, relativo a la integración de pilotos de helicóptero portugueses en escuadrillas de la Armada Española, hecho en Alfeite y Rota el 4 de octubre y el 6 de noviembre de 2019.

25003

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

 Vacantes
 25004

 Nombramientos
 25011

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

CVE: BOD-2020-s-206-680 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020 Pág. 68 Página **CUERPO MILITAR DE SANIDAD** ESCALA DE OFICIALES 25015 Reserva **ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS** 25017 Reserva Excedencias 25018 CUERPO DE MÚSICAS MILITARES • ESCALA DE SUBOFICIALES Reserva 25019 RESERVISTAS 25020 Situaciones Compromisos 25024 25026 Bajas **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 25027 Destinos Distintivos de permanencia 25028 ESCALA DE TROPA 25029 Bajas 25037 Destinos CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • OFICIALES GENERALES 25039 Bajas • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 25040 Ingresos CUERPO DE ESPECIALISTAS ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 25044 Ingresos **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE SUBOFICIALES 25046 Retiros 25047 Ceses ESCALA DE MARINERÍA 25050 Compromisos 25051 Bajas CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES 25053 Ceses ESCALA DE TROPA Ascensos 25054 Compromisos 25055 **VARIOS CUERPOS** 25056 Vacantes **RESERVISTAS** Situaciones 25058

CVE: BOD-2020-s-206-681 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 206
 Martes, 13 de octubre de 2020
 Pág. 682

	Pág
RCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	25
Reserva	25
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	25
ESCALA DE TROPA Servicio activo	25
Suspensión de empleo	
VARIAS ESCALAS	
Recompensas	25
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	25
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	250
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	25
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	250
ARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	250
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	250
Retiros	250
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	250
Bajas	250
	_
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Nombramiento de alumnos	25
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	250
Cursos	
Profesorado	
Aplazamientos, renuncias y bajas	
Aptitudes	
Homologaciones	25
<u> </u>	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	

CVE: BOD-2020-s-206-682 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020 Pág. 683

V. — OTRAS DISPOSICIONES	Página
BIENES CULTURALES	25126
MINISTERIO DE HACIENDA	
TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES	25140
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	
SELLOS DE CORREOS	25141
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	25142
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	25143

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 206

Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. I. Pág. 25003

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

ACUERDOS INTERNACIONALES ADMINISTRATIVOS

Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa de la República Portuguesa y del Reino de España, relativo a la integración de pilotos de helicóptero portugueses en escuadrillas de la Armada Española, hecho en Alfeite y Rota el 4 de octubre y el 6 de noviembre de 2019.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/08/pdfs/BOE-A-2020-11959.pdf

(B. 206-1)

El protocolo a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 8 de octubre de 2020.

CVE: BOD-2020-206-25003 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25126

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15257/20

Cód. Informático: 2020021422.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en el Museo El Cuetu (Colloto Oviedo, Principado de Asturias).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) en el Museo El Cuetu (Colloto Oviedo, Principado de Asturias), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), del gerente y responsable del Museo El Cuetu a través de la empresa Jofran C.B. (Colloto Oviedo, Principado de Asturias), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Museo El Cuetu (C/ Pepín Rodríguez, 2 A piso 4º O; 33010 Colloto Oviedo, Principado de Asturias), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del gerente y responsable del Museo El Cuetu a través de la empresa Jofran C.B. con CIF: E-33659500 (Colloto Oviedo, Principado de Asturias).

CVE: BOD-2020-206-25126 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206

Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 2512

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-206-25127 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020 Sec. V. Pág. 25128

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTC-55

TÍTULO: MAQUETA DE LAS RUINAS DEL CUARTEL DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA

DE MONTAÑA «SIMANCAS» Nº 40, EN GIJÓN

STATUS: Original

AUTOR: Eusebio García Morales (Maquetas Unión).

MATERIA: Yeso, cemento, ladrillo, teja, piedra, madera, hierro

TÉCNICA: Tallado, ensamblado

DIMENSIONES: 115 cm (altura); 1.200 cm (anchura); 620 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1943

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

CVE: BOD-2020-206-25128 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25129

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15258/20

Cód. Informático: 2020021431.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en el Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, en las instalaciones del Parque de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Director del Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, en las instalaciones del Parque de Santa Catalina, s/n; 35007, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la Unidad que los tiene depositados.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito de los bienes se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal de los fondos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Director del Museo Elder de la Ciencia y Tecnología, Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

CVE: BOD-2020-206-25129 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206

Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25130

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-206-25130 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25131

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: EAS3-138

TÍTULO: AVIÓN NORTHROP CASA RF-5A (AR.9)

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico

TÉCNICA: Fundido, ensamblado, pintado

DIMENSIONES: 401 cm (altura); 810 cm (anchura); 1.438 cm (profundidad)

COLOR: Gris

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 12.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1970

2. Nº INVENTARIO: EAS3-139

TÍTULO: MOTOR GENERAL ELECTRIC J85-GE-13

STATUS: Original

MATERIA: Metal aleado, material eléctrico

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 45 cm (anchura); 1.150 cm (profundidad)

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros
3. Nº INVENTARIO: EAS3-140
TÍTULO: TREN DE ATERRIZAJE

STATUS: Original

MATERIA: Metal aleado, caucho sintético

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

4. Nº INVENTARIO: EAS3-164

TÍTULO: EQUIPO COMPLETO DE PILOTO DE F-18 DEL EJÉRCITO DEL AIRE COMPUESTO POR: CASCO HELMET LIGHWEIGHT FLYER'S HGV-55/P LARGE; VISOR 55/PNEUTRAL VISOR; CUBRE VISOR; MÁSCARA COMPLETA GENTEX MEDIUM-WIDE; CHALECO MK-30 TALLA 1 N/S 910005 Y ANTI-G SMALL-LONGE

STATUS: Original MATERIA: Tela, plástico

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

CVE: BOD-2020-206-25131 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25132

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15259/20

Cód. Informático: 2020021441.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una plaza del Ayuntamiento de Tamarón (Burgos).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Tamarón (Burgos), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tamarón (Burgos), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la plaza de la Iglesia, s/n; (09297 Tamarón, Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y una tercera la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcaldepresidente del Ayuntamiento de Tamarón (Burgos).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-206-25132 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020 Sec. V. Pág. 25133

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: EAS3-165

TÍTULO: HÉLICE TRIPALA DE AVIÓN T.12

STATUS: Original

MATERIA: Aluminio, metal aleado, pintura

DIMENSIONES: 230 cm (altura); 180 cm (anchura); 5 cm (profundidad)

COLOR: Gris

DATACIÓN: Antes de 1979

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.400 euros

CVE: BOD-2020-206-25133 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25134

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15260/20

Cód. Informático: 2020021459.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), para su exhibición en el Centro Cultural y Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel).

Para posibilitar la presencia de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza) en el Centro Cultural y Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director de la Academia General Militar (Zaragoza), del Director de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito para una exposición permanente titulada «LA BATALLA DE ALFAMBRA», por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de noviembre de 2020 al 1 de noviembre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Centro Cultural y Sala de Exposiciones del Ayuntamiento (C/ La Virgen, 9; 44380 Villarquemado, Teruel), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo o colección museográfica que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo de la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel).

CVE: BOD-2020-206-25134 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206

Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25135

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-206-25135 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020 Sec. V. Pág. 25136

ANEXO

1. N° INVENTARIO: MTF-85

TÍTULO: OBÚS DE MONTAÑA DE 105/11 SCHNEIDER MODELO 1919

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Materiales naturales: madera; Materiales transformados: acero;

Materiales transformados: hierro de fundición

DIMENSIONES/PESO: 150 cm (altura); 200 cm (anchura); 350 cm (profundidad) /747 kg

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Trubia

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

OBSERVACIONES: Fabricado bajo licencia de Schneider en Trubia y Sevilla. Declarado reglamentario el 8 de julio de 1924. En la recámara presenta la marca N378/Obús

de 105 cm MD 1919 Artillería Fábrica de Trubia 1919

CVE: BOD-2020-206-25136 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25137

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15261/20

Cód. Informático: 2020021473.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara), para su exhibición en el Museo de Guadalajara (Guadalajara).

Para posibilitar la presencia de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara), en el Museo de Guadalajara (Guadalajara), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Subdelegado de Defensa en Guadalajara, y del Director del Museo de Guadalajara, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 22 de octubre de 2020 hasta el 22 de octubre de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12431/2015, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 183 de 18 de septiembre de 2015, pág. 22101-22102).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Museo de Guadalajara (Palacio del Infantado, Plaza de los Caídos, s/n; 19001 Guadalajara), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo, colección museográfica o unidad, que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos de la Subdelegación de Defensa en Guadalajara (Guadalajara), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Director del Museo de Guadalajara (Guadalajara).

CVE: BOD-2020-206-25137 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206

Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25138

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de octubre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-206-25138 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206 Sec. V. Pág. 25139

Martes, 13 de octubre de 2020

ANEXO

1. Nº INVENTARIO: ES 13-444

TÍTULO: MARTIRIO DE SANTA CATALINA

STATUS: Original

AUTOR: Gregorio Martínez (1600-1682) MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 235 cm (altura); 188 cm (anchura)

DATACIÓN: S XVII

2. Nº INVENTARIO: ES 13-445

TÍTULO: SANTA TRINIDAD, ÁNGELES Y OBISPO

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 127 cm (altura); 216 cm (anchura)

DATACIÓN: S XVII

3. Nº INVENTARIO: ES 13-461

TÍTULO: LA ADORACIÓN DE LOS PASTORES

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 199,5 cm (altura); 222 cm (anchura)

DATACIÓN: S XVI-XVII

CVE: BOD-2020-206-25139 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 25140

V. - OTRAS DISPOSICIONES

Martes, 13 de octubre de 2020

Núm. 206

MINISTERIO DE HACIENDA **TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES**

Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de agosto de 2020.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/07/pdfs/BOE-A-2020-11930.pdf

(B. 206-2)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 7 de octubre de 2020.

CVE: BOD-2020-206-25140 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 2514

Núm. 206

Martes, 13 de octubre de 2020

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SELLOS DE CORREOS

Resolución de 23 de septiembre de 2020, conjunta de las Subsecretarías de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Efemérides.- 2020. Centenario de la Legión 1920-2020», «América UPAEP.- 2020. Arquitectura. Rascacielos. Sky Line Madrid», «EXFILNA.- 2020. Cáceres» y «Orden de los Fratres de Cáceres (1169-2019).- 2020».

https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/07/pdfs/BOE-A-2020-11934.pdf

(B. 206-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 7 de octubre de 2020.

CVE: BOD-2020-206-25141 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 206

Martes, 13 de octubre de 2020

Sec. V. Pág. 25142

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en materia de clases pasivas y otras prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuya competencia tenga atribuida.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/07/pdfs/BOE-A-2020-11954.pdf

(B. 206-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 7 de octubre de 2020.

CVE: BOD-2020-206-25142 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod